

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

RESOLUCIÓN

Por medio de la cual se establecen los lineamientos para la realización de misión internacional con la Universidad de Salamanca, para el segundo semestre del año 2020 de manera virtual.

La Directora de la Escuela de Derecho Y Gobierno, en uso de sus facultades reglamentarias y,

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento de la Directiva Ministerial No. 04 del 22 de marzo de 2020, del Ministerio de Educación de Colombia, en materia de Uso de tecnologías en el desarrollo de programas académicos presenciales. El Programa de Derecho de la Facultad de Ciencias Sociales de la Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano, acogiéndose a la directriz antes señalada, se hace necesario que la Decanatura de la Facultad establezca los lineamientos de la misión internacional,

RESUELVE

PRIMERO. - METODOLOGÍA. - Que, la metodología de la misión internacional con la Universidad de Salamanca, para el segundo semestre del año 2020, se desarrollará de manera virtual con motivo de la situación de salud pública a nivel mundial.

SEGUNDO. - EXCEPCIONALIDAD. - Para el periodo académico 2020-2, el Programa de Derecho de la Facultad de Ciencias Sociales establece como medida ***excepcional*** el desarrollo de la misión académica virtual. Una vez superada la pandemia, y en cumplimiento de la reglamentación Ministerial, las misiones académicas se realizarán de manera presencial en el lugar de destino.

TERCERO. - NORMATIVIDAD. - Directiva del Ministerio de Educacional nacional de Colombia No. 04 del 22 de marzo de 2020, en concordancia con: 1) la declaración realizada el pasado día 11 de marzo del presente año por la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el COVID-19 como una pandemia, debido a la velocidad de la propagación y la escala de transmisión del virus; 2) Resolución 385 del 12 marzo de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, en la que declaró el estado de emergencia sanitaria en todo el país, y 3) Directiva Presidencial No. 2 del 12 de marzo de 2020 en ella señala como principales medidas para evitar el contagio del virus entre otras: (iii) acudir a canales virtuales institucionales,

transmisiones en vivo y redes sociales para realizar conversatorios, foros, congresos o cualquier evento masivo, (iv) el uso de herramientas tecnológicas para comunicarse y (v) hacer uso de herramientas como e-Learning, portales de conocimiento, redes sociales y plataformas colaborativas, para adelantar los procesos de capacitación y formación que sean inaplazables.

SEGUNDO. – PORCENTAJE DE MATERIAS CURSADAS. – Que, solamente podrán inscribirse a la misión, los estudiantes que hayan cursado y aprobado un porcentaje superior al 80% de la malla de estudios del programa.

CUARTO. - FECHA LÍMITE PARA LA INSCRIPCION. - Que, como consecuencia de lo anterior, se establecen las siguientes fechas para realizar la inscripción:
Cierre: límite para la inscripción de los estudiantes interesados en adelantar la misión empresarial internacional, el 6 de noviembre de 2020.

QUINTO. - FECHA LÍMITE PARA EL PAGO DE LA MISION ACADEMICA. - Se establecen como fecha límite para el pago de los derechos respectivos el 12 de noviembre de 2020, suma que debe cancelarse directamente a la Universidad de Salamanca, luego de haber sido aprobada la inscripción.

SEXTO. -VALOR DE DERECHOS PARA ADELANTAR LA MISION ACADEMICA INTERNACIONAL. - Fijar en las siguientes sumas los valores de la misión académica.

1. Seis cientos cincuenta mil pesos (\$650.000) precio por persona, si el grupo es de 40 estudiantes.
2. Setecientos mil pesos (\$700.000) precio por persona, si el grupo es de 30 estudiantes.

Expedida en Bogotá D.C., a los siete (7) días del mes de octubre de 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA ANDREA ZULUAGA ORTIZ
Directora Escuela Derecho Y Gobierno
Facultad de Sociedad, Cultura y Creatividad